

INFORME UAI-UNGS N° 03/2025

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA SOBRE  
GESTIÓN DE SERVICIOS RENTADOS A TERCEROS,  
SERVICIOS NO RENTADOS y ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO y SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS)**

## 1. OBJETO DE LA TAREA

Evaluar la gestión realizada en la ejecución de los “Servicios Rentados a Terceros (SRT), los Servicios No Rentados (SNR) y las Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (ADTyS)”, implementados por la Institución, conforme a lo establecido en el Estatuto General.

Esta actividad se corresponde con el Proyecto de Auditoría previsto en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría oportunamente aprobado para el año 2025 (Res. (R) N° 30570/24).

## 2. SINTESIS Y CONCLUSION

La labor de Auditoría fue realizada durante el periodo febrero – junio 2025, aplicando las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y en el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 3/2011), sobre la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social (SDTyS) y la obrante en el Sistema Único Documental (SUDOCU) respecto de la tramitación de los SRT, los SNR y las ADTyS.

El Universo de auditoría fue definido sobre la información proporcionada por la SDTyS considerando los Proyectos iniciados en el periodo 2021-2024.

Con el objetivo de optimizar el análisis y establecer una muestra de Auditoría equivalente al 20% y representativa del universo, se seleccionaron 20 Proyectos de los SRT, SNR y ADTyS finalizados durante el año 2024 (10 Proyectos) y en ejecución al 31/12/2024 (10 Proyectos) con un presupuesto total de \$ 122.181.581,00.

La Res. (CS) N° 269/99 (22/12/99) y sus modificatorias, y la Res. (CS) N° 6923 (22/08/18) aprobaron el Régimen de Organización del Sistema de Gestión y Estructura Organizativa de la UNGS, definiendo su Organigrama General, del que surge la SDTyS, área en la que se desarrolló este Proyecto de Auditoría por ser la responsable de la gestión de los Servicios y Acciones con la Comunidad de la Universidad.

Durante el desarrollo de la auditoría no existieron hechos que limitaran su alcance.

Durante las tareas de auditoría se detectaron dos Hallazgos que se regularizaron durante el desarrollo del Proyecto de Auditoría y otros, que se corresponden con Observaciones efectuadas en Informes anteriores que no han sido regularizadas a la fecha del presente:

- ADTyS tramitadas a partir de Convenios celebrados en forma previa, que no se encontraban registrados en la Base de Datos de la SDTyS y tampoco en la Carpeta “Convenios” del Módulo de Publicación y Digestos (MPD) del SUDOCU. Esta situación fue comunicada a la Secretaria General y regularizada por dicha área. **(Regularizada)**
- Donación de un juego de patio “Domo Cósmico” instalado en el Centro Cultural de la Universidad cuya aceptación por acto administrativo no estaba formalizada, observando que, a la fecha de cierre del presente Informe, el 25/06/2025 dicha donación fue aceptada por la Resolución Rectoral N° 31443/2025. **(Regularizada)**

- Ausencia de información relevante en los Expedientes que albergan las tramitaciones de cada uno de los Servicios a Terceros y ADTyS (Informes de avances/finales, Cierres administrativos - financieros, Rendiciones de Cuenta, Transferencias a fondos específicos, Devoluciones de fondos no utilizados, Facturas respaldatorias de los ingresos que financian los Proyectos, etc.). **(Reiterada)**  
**RECOMENDACIÓN:** Incluir información completa en los Expedientes que tramitan los Servicios a Terceros y las ADTyS a efectos de cumplimentar la normativa vigente y respaldar cada una de las etapas de los Proyectos.
- Ausencia de seguimiento integral de la gestión administrativa/financiera de los Servicios a Terceros y ADTyS debido a que no obran en los Expedientes la totalidad de la documentación requerida. **(Reiterada)**  
**RECOMENDACIÓN:** Corresponde que los asistentes administrativos designados y los responsables de los Servicios a Terceros y ADTyS garanticen el seguimiento integral y el cierre administrativo-financiero de los Proyectos, incorporando al Expediente documentación completa que permita realizar el cierre administrativo-financiero requerido por la normativa.
- Ausencia de cumplimiento de la normativa interna de la Universidad respecto a las rendiciones de fondos vinculados a los Servicios a Terceros y ADTyS (Res. (R) N° 14022 -Adelantos de Fondos- y N° 14023 -Rendición de Cuentas-). **(Reiterada)**  
**RECOMENDACIÓN:** Cumplimentar la normativa interna de la Universidad respecto a las rendiciones de fondos vinculados a los Servicios a Terceros y ADTyS (Res. (R) N° 14022 y N° 14023).
- La Base de Datos de la SDTyS no brinda la información completa y actualizada. **(Reiterada)**  
**RECOMENDACIÓN:** Mantener completa la Base de Datos de la SDTyS cubriendo la totalidad de los campos previstos para cada Servicio/ADTyS, efectuando controles periódicamente a efectos de su actualización.

Las observaciones que anteceden fueron comunicadas con fecha 28/04/2025 a la SDTyS (Memorándum UAI-UNGS N° 45/2025), comprometiéndose esa Secretaria a encarar las acciones que permitirán subsanar los hallazgos reiterados.

Sobre la base de las tareas realizadas con el alcance detallado, se concluye que la UNGS realizó una gestión adecuada respecto a la ejecución de los SRT, SNR y ADTyS, cumplimentando la normativa vigente aplicable a cada Proyecto. Se recomienda, a fin de optimizar su gestión y administración, tener presente las Observaciones detalladas poniendo especial énfasis en:

- La inclusión de documentación completa en los Expedientes que tramitan los Servicios a Terceros y las ADTyS.
  - La incorporación de la/s factura/s que respaldan el ingreso de Fondos que financian los Servicios a Terceros y las ADTyS
  - La coordinación de actividades entre los Asistentes Administrativos designados, el área responsable donde radica el Proyecto (Institutos/Secretarías) y la Secretaría de Administración, a fin de garantizar un seguimiento integral de la gestión administrativa y financiera de los Servicios a Terceros y de las ADTyS, incorporando al Expediente donde se tramitan, la documentación necesaria para su cierre.
  - La ejecución de los gastos de los Servicios a Terceros y de las ADTyS debe cumplimentar con la normativa interna y externa vigente.
  - El mantenimiento actualizado de la Base de Datos de la SDTyS.
- La aprobación formal del Procedimiento complementario al Reglamento vigente de ADTYS que detalla etapas, requisitos, documentación, sectores intervinientes, responsabilidades y controles posteriores a la aprobación de los Proyectos.

**LOS POLVORINES, Junio 25 de 2025**

Se adj:

- Inf. Analítico UAI-UNGS N° 03/2025 Servicios a Terceros y Acciones de Desarrollo tecnológico y Social (Fs. 8).
- Anexo I (Fs. 1)